



14 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

588

IV

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 079 de fecha 02 de Marzo de 2018, del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 06 de fecha 28.02.2018, acordó aprobar subvención para el Club de Cueca Alma Tricolor.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal al **CLUB DE CUECA ALMA TRICOLOR**, la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos) para financiar la realización de la Gran Muestra de Campeones de Cueca Arica, en el mes de Abril de 2018 en nuestra ciudad, en atención al cambio de fecha de la realización del evento.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

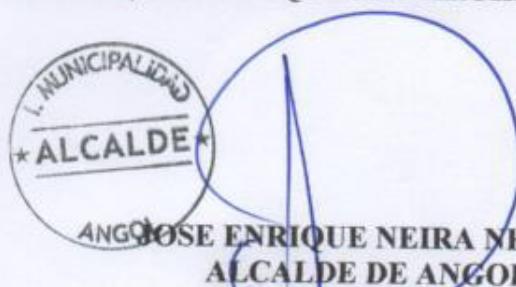
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/tss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL